

TABLA SALARIAL MARZO 2010

CATEGORIA PROFESIONAL	AÑO 10 MES	S. ANUAL 2010	MES MES 2009	S. ANUAL 2009	PLUS TRANS. 2010	B. CALCULO ANTIGÜEDAD
DIRECTOR GENERAL	2,368.80 euros	35,532.00 euros	2,350.00 euros	35,250.00 euros		372.63 euros
DIRECTOR GERENTE	2,217.60 euros	33,264.00 euros	2,200.00 euros	33,000.00 euros		372.63 euros
DIRECTOR COMERCIAL GERENTE	1,974.23 euros	29,613.43 euros	1,958.56 euros	29,378.40 euros		372.63 euros
ASESOR LEGAL	1,791.21 euros	26,868.09 euros	1,776.99 euros	26,654.85 euros		348.59 euros
JEFE COMERCIAL	1,390.23 euros	20,853.50 euros	1,379.20 euros	20,688.00 euros		348.59 euros
JEFE DE VENTAS	1,390.23 euros	20,853.50 euros	1,379.20 euros	20,688.00 euros	4,2 euros DIA	303.51 euros
JEFE DE LABORATORIO	1,390.23 euros	20,853.50 euros	1,379.20 euros	20,688.00 euros	4,2 euros DIA	303.51 euros
INSPECTOR DE VENTAS	1,222.80 euros	18,342.07 euros	1,213.10 euros	18,196.50 euros	4,2 euros DIA	303.51 euros
RESPONSABLE RRHH	1,181.78 euros	17,726.69 euros	1,172.40 euros	17,586.00 euros	4,2 euros DIA	303.51 euros
JEFE DE ADMINISTRACION	1,181.78 euros	17,726.69 euros	1,172.40 euros	17,586.00 euros	4,2 euros DIA	303.51 euros
JEFE DE CONTABILIDAD	1,181.78 euros	17,726.69 euros	1,172.40 euros	17,586.00 euros	4,2 euros DIA	303.51 euros
JEFE INFORMatico	1,181.78 euros	17,726.69 euros	1,172.40 euros	17,586.00 euros	4,2 euros DIA	303.51 euros
JEFE DE PRODUCCION	1,181.78 euros	17,726.69 euros	1,172.40 euros	17,586.00 euros	4,2 euros DIA	303.51 euros
JEFE DE COMPRAS	1,181.78 euros	17,726.69 euros	1,172.40 euros	17,586.00 euros	4,2 euros DIA	303.51 euros
JEFE DE MEDIO AMBIENTE	1,181.78 euros	17,726.69 euros	1,172.40 euros	17,586.00 euros	4,2 euros DIA	303.51 euros
TECNICO INFORMatico	1,071.81 euros	16,077.10 euros	1,063.30 euros	15,949.50 euros	4,2 euros DIA	303.51 euros
TECNICO DE FABRICA	1,071.81 euros	16,077.10 euros	1,063.30 euros	15,949.50 euros	4,2 euros DIA	303.51 euros
TECNICO MARKETING	1,071.81 euros	16,077.10 euros	1,063.30 euros	15,949.50 euros	4,2 euros DIA	303.51 euros
TECNICO ADMINISTRATIVO	1,071.81 euros	16,077.10 euros	1,063.30 euros	15,949.50 euros	4,2 euros DIA	303.51 euros
ENCARGADO DE PRODUCCION	1,071.81 euros	16,077.10 euros	1,063.30 euros	15,949.50 euros	4,2 euros DIA	303.51 euros
VENDEDOR	1,071.81 euros	16,077.10 euros	1,063.30 euros	15,949.50 euros		303.51 euros
OFICIAL ADMINISTRATIVO	964.31 euros	14,464.70 euros	956.66 euros	14,349.90 euros	4,2 euros DIA	293.89 euros
CONDUCTOR REPATIDOR	964.31 euros	14,464.70 euros	956.66 euros	14,349.90 euros	4,2 euros DIA	293.89 euros
PROMOTOR DE VENTAS	946.26 euros	14,193.90 euros	938.75 euros	14,081.25 euros		293.89 euros
OFICIAL DE LABORATORIO	924.07 euros	13,861.11 euros	916.74 euros	13,751.10 euros	4,2 euros DIA	293.89 euros
OFICIAL DE FABRICA	924.07 euros	13,861.11 euros	916.74 euros	13,751.10 euros	4,2 euros DIA	293.89 euros
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	872.38 euros	13,085.76 euros	865.46 euros	12,981.90 euros	4,2 euros DIA	293.89 euros
AUXILIAR DE LABORATORIO	872.38 euros	13,085.76 euros	865.46 euros	12,981.90 euros	4,2 euros DIA	293.89 euros
OPERARIO DE FABRICA	872.38 euros	13,085.76 euros	865.46 euros	12,981.90 euros	4,2 euros DIA	293.89 euros
TRABAJADOR MAYOR 18 AÑOS	633.30 euros	9,499.50 euros	624.00 euros	9,360.00 euros	4,2 euros DIA	
TRABAJADOR 17 AÑOS	633.30 euros	9,499.50 euros	624.00 euros	9,360.00 euros	4,2 euros DIA	
TRABAJADOR 16 AÑOS	633.30 euros	9,499.50 euros	624.00 euros	9,360.00 euros	4,2 euros DIA	

NUMERO 3.416

**JUNTA DE ANDALUCIA**

CONSEJERIA DE EMPLEO  
DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA  
SERVICIO ADMINISTRACION LABORAL

## EDICTO

Relaciones colectivas.

Expediente 2/2009

Empresa: Manipulado y envasado frutas, hortalizas y patatas  
Código Convenio: 1801675

VISTO el texto del acuerdo de la Comisión Negociadora de fecha 19 de febrero de 2010, sobre tabla salarial para 2010, del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector de Manipulado y envasado de frutas, hortalizas y patatas de Granada y su provincia, acordado de una parte, por FAECA y la Asociación de Alhondiguistas de Granada, y de otra por U.G.T. y CC.OO., presentado el día 3 de marzo de 2010, ante esta Delegación Provincial, y de conformidad con el artículo 90 y concordantes del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo y demás disposiciones legales pertinentes, esta Delegación Provincial de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía,

## ACUERDA:

Primero. Ordenar la inscripción del citado acuerdo en el correspondiente acuerdo en el correspondiente Registro de esta Delegación Provincial.

Segundo. Remitir el texto original acordado, una vez registrado, al Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación para su depósito.

Tercero. Disponer la publicación del indicado texto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Granada, 8 de marzo de 2010.-La Delegada Provincial, fdo.: Marina Martín Jiménez.

Acta de la comisión negociadora del convenio colectivo del manipulado y envasado de frutas, hortalizas y patata de Granada y provincia.

## ASISTENTES

Por la parte empresarial

Asociación de Alhondiguistas de Granada

Alfonso Zamora Reinoso

Francisco Gallardo Terrón (Asesor)

FAECA

Antonio Martín Puga

José Antonio Pérez de Rueda (Asesor)

En representación de las Organizaciones Sindicales

UGT

Susana Rodríguez Pérez

Silvia Moral Vargas

Mónica Rodríguez Maldonado

Encarna Rodríguez Expósito

Antonio Moreno Jiménez (Asesor)

CCOO

Ana María Garrido Sánchez

Francisco Alvarez González

Elvira Martínez Sánchez (Asesora)

En Motril, siendo las 16:30 horas del día 19 de febrero de 2010 se reúnen en la sede de la Asociación de Empresarios de la Costa (AECOST) la Comisión Negociadora del Convenio identificado, a fin de llevar a cabo la reunión previamente convocada, con arreglo al siguiente orden del día.

UNICO: ACTUALIZACION TABLAS SALARIALES AÑO 2010.

Las partes acuerdan establecer como retribuciones correspondientes al año 2010, de conformidad con las previsiones establecidas en el convenio colectivo, las que se recogen en la tabla que como anexo se firma y une a la presente acta.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 17:30 horas del día al principio indicado.

Tabla salarial para el período del 01/01/2010 al 31/12/2010

**TABLA PROVISIONAL 2010**

DIRECTOR.....	1.513,77
JEFE DE PERSONAL Y TITULADO SUPERIOR.....	1.340,31
JEFE DE VENTAS Y COMPRAS.....	1.340,31
ENCARGADO GENERAL .....	1.340,31
JEFE ADMINISTRATIVO .....	1.317,92
JEFE SECCION ADMINISTRATIVA Y TITULADO GRADO MEDIO .....	1.233,37
PROGRAMADOR.....	1.233,37
TECNICO NO TITULADO AGRARIO COMERCIAL....	1.233,37
ENCARGADO DE ALMACEN .....	1.148,77
ENCARGADO DE SUCURSAL.....	1.148,77
CONTABLE Y CAJERO.....	1.158,54
OFICIAL ADMVO. Y OPERADOR DE MAQ. CONTABLES .....	1.084,42
AUXILIAR ADMINISTRATIVO .....	1.045,12
MAESTRO TALLER Y DE MANTENIMIENTO .....	1.233,37
OFICIAL DE MANTENIMIENTO.....	1.058,30
AYUDANTE DE MANTENIMIENTO .....	1.044,65
COMPRADOR VENDEDOR .....	1.233,37
CONDUCTOR CARNET DE 1ª .....	1.148,77
CONDUCTOR CARNET DE 2ª .....	1.058,30
CAPATAZ.....	946,53
PERSONAL DE LIMPIEZA .....	695,81

**VALOR HORA ORDINARIA**

MANIPULADORA Y MOZO DE ALMACEN.....	6,17
JEFA DE LINEA Y JEFE DE EQUIPO .....	7,23

**VALOR HORA EXTRA, NOCTURNA Y FESTIVA**

MANIPULADORES Y MOZO ALMACEN	
VALOR HORA EXTRA .....	10,80
VALOR HORA FESTIVA .....	10,80
VALOR HORA NOCTURNA.....	9,26
VALOR HORA EXTRA+FESTIVA.....	15,43
VALOR HORA EXTRA+NOCTURNA .....	13,89
VALOR HORA EXTRA+NOCTURNA+FESTIVA .....	18,51

**VALOR HORA EXTRA, NOCTURNA Y FESTIVA**

JEFA DE LINEA Y JEFE DE EQUIPO	
VALOR HORA EXTRA .....	12,66
VALOR HORA FESTIVA .....	12,66
VALOR HORA NOCTURNA.....	10,85

VALOR HORA EXTRA+FESTIVA.....	18,08
VALOR HORA EXTRA+NOCTURNA .....	16,27
VALOR HORA EXTRA+NOCTURNA+FESTIVA .....	21,69

**OTROS CONCEPTOS ECONOMICOS**

INCAPACIDAD LABORAL ART. 24 .....	863,95
DIAS DE PERMISOS Y LICENCIAS .....	41,13
DIETAS Y VIAJES.....	49,64
KILOMETROS .....	0,23
CONTRATOS EVENTUALES ART. 15 H .....	41,13

NUMERO 3.417

**JUNTA DE ANDALUCIA**

CONSEJERIA DE EMPLEO  
DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA  
SERVICIO ADMINISTRACION LABORAL

**EDICTO**

Relaciones colectivas.

Expediente 4/2009

Empresa: Tostaderos Sol de Alba, S.A.

Código Convenio: 1802302

VISTO el texto del acuerdo alcanzado en acto de conciliación mediación general ante el SERCLA (procedimiento 18/2010/0015) entre el Comité de Empresa frente a la empresa Tostaderos Sol de Alba, S.A., sobre nueva redacción del artículo 9 del convenio colectivo de la empresa Tostaderos Sol de Alba, S.A., presentado el día 2 de marzo de 2010, ante esta Delegación Provincial, y de conformidad con el artículo 90 y concordantes del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo y demás disposiciones legales pertinentes, esta Delegación Provincial de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía,

**ACUERDA:**

Primero. Ordenar la inscripción del citado acuerdo en el correspondiente Registro de esta Delegación Provincial.

Segundo. Remitir el texto original acordado, una vez registrado, al Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación para su depósito.

Tercero. Disponer la publicación del indicado texto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Granada, 8 de marzo de 2010.-La Delegada Provincial, fdo.: Marina Martín Jiménez.

Expediente 18\2010\0015

24/02/2010

ACTA DE FINALIZACION DEL PROCEDIMIENTO GENERAL ANTE LA COMISION DE CONCILIACION-MEDIACION

En Granada, a 24 de febrero de 2010, en el conflicto número 18\2010\0015, promovido por D. Juan Antonio